

JUEVES, 14 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 32

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-1098 *Decreto 8/2019, de 7 de febrero, por el que se aprueba la aceptación de la cesión gratuita de uso, a favor del Servicio Cántabro de Salud de un equipo Luminex, Modelo Labscan 3d, ofrecido por la Empresa Comercial Rafer, SL, con destino al Servicio de Inmunología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Visto el expediente incoado para la aceptación de la cesión gratuita de uso, a favor del Servicio Cántabro de Salud de un equipo LUMINEX, modelo LABScan 3D, ofrecido por la empresa Comercial Rafer, SL, con destino al Servicio de Inmunología del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.8 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la consejera de Sanidad, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de febrero de 2019,

DISPONGO

Primero. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto aprobar la aceptación de la cesión gratuita de uso, a favor del Servicio Cántabro de Salud de un equipo LUMINEX, modelo LABScan 3D, ofrecido por la empresa Comercial Rafer, SL, valorado en 78.650,00 € (IVA incluido), con destino al Servicio de Inmunología del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

Segundo. Condiciones.

La cesión gratuita de uso estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Gastos: Comercial Rafer, SL, asume todos los gastos de conservación y mantenimiento del equipo objeto de la cesión de uso.
- b) Plazo: La cesión de uso lo es por tiempo indefinido.
- c) Destino: El destino efectivo del bien cedido será el Servicio de Inmunología del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

Tercero. Entrega y recepción.

Por parte del Servicio Cántabro de Salud se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del equipo cuya cesión gratuita de uso se acepta, quedando el mismo afectado al Servicio Cántabro de Salud y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario del citado organismo autónomo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de febrero de 2019.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2019/1098

CVE-2019-1098